REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA ANDALUZ DE GRANADA Y PONIENTE ALMERIENSE, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2024 DE BASES REGULADORAS.

Bases Reguladoras: Orden de 13 de marzo de 2024, (BOJA n.º 56, de fecha 20/03/2024)
Convocatoria 2024: Orden de 26 de Junio de 2024 (BOJA n.º 131, de fecha 8/07/2024)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se convocan las ayudas a "Proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz", y en particular las presentadas por la Estrategia del "Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Granada y Poniente Almeriense", previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para proyectos acogidos a las Estrategia de Desarrollo Local Participativo delos Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 16 de la Orden de Bases Reguladoras, se requiere a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el **plazo de diez días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Conforme a los artículos 1.2 y 14.3 de la Orden de Bases Reguladoras y el resuelvo quinto de la Orden de Convocatoria, la documentación **se deberá** presentar de forma electrónica a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica General de la Junta de Andalucía, indicado para esta línea de ayuda en el apartado segundo del resuelvo primero:

LÍNEA DE AYUDA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	ENLACE DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ayudas a los proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz	25430	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25430.html

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SOLICITANTE

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: JUAN ANTONIO JIBAJA GARCÍA
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND40035
-Cuenta bancaria del Anexo I de solicitud no dada de alta en GIRO.
- Presentar declaración en forma de plan de negocio que debe abarcar la totalidad del periodo hasta que se generen ingresos, con previsiones financieras relativas a la cuenta de resultados, el balance y la plantilla media prevista, así como la posición que se prevé ocupar en el mercado, documento fechado y firmado por el solicitante.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: IGNACIO JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND40036
- Aportar certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la persona solicitante.
- Aportar memoria económica avalada por auditor externo autorizado.
- Sólo aporta una factura proforma. Aportar dos facturas proforma de distintos proveedores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1.d) de la Orden de bases reguladoras.
- Aportar plan económico con indicación de la forma de financiación del proyecto.
- Presentar declaración en forma de plan de negocio que debe abarcar la totalidad del periodo hasta que se generen ingresos, con previsiones financieras relativas a la cuenta de resultados, el balance y la plantilla media prevista, así como la posición que se prevé ocupar en el mercado, documento fechado y firmado por el solicitante.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: GLOBAL EUROFISH, S.L
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND40038
- La factura proforma de la partida “Motor de frío y aislamiento isotermo” no está emitida a nombre del solicitante.
- Justificar la necesidad del revestimiento interior del isotermo del vehículo.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ALANO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND40039
- La factura proforma de la partida “Motor de frío y aislamiento isotermo” no está emitida a nombre del solicitante.
- Justificar la necesidad del revestimiento interior del isotermo del vehículo.
- Aportar informe de técnico o experto independiente con competencia para su emisión de que las inversiones mejoran las condiciones de seguridad, salud, higiene y condiciones de trabajo, así como de que no se aumenta la capacidad ni la habilidad de detectar pescado.
- Aportar solicitud de autorización al MAPA para la ejecución de la reforma del buque.
- Aportar proyecto técnico de la reforma del buque.

Es copia auténtica de documento electrónico

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: CLUB NÁUTICO DE ADRA
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND40040
- Corregir los importes del Anexo I de solicitud, en su apartado 7.1.3.
- Aportar factura proforma de cada partida de gasto, con el detalle por conceptos.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ SALMERÓN
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND40041
- Aportar informe de técnico o experto independiente con competencia para su emisión de que las inversiones no aumentan la capacidad de pesca.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: IÑAKI MARTÍN GUTIÉRREZ
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND40042
- Aportar autorización al GALPA para presentar la solicitud de ayuda.
- Aportar certificado de situación censal de la Agencia Tributaria, en caso de alta en actividad económica.
- Aportar certificado de titularidad de la cuenta bancaria consignada en el Anexo I de solicitud.
- Aportar certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera del solicitante.
- La cuenta bancaria consignada en el Anexo I no está dada de alta en GIRO.
- Aportar declaración en forma de plan de negocio que debe abarcar la totalidad del periodo hasta que se generen ingresos, con previsiones financieras relativas a la cuenta de resultados, el balance y la plantilla media prevista, así como la posición que se prevé ocupar en el mercado, documento fechado y firmado por el solicitante.
- Aportar memoria económica firmada por el solicitante.
- Aportar memoria descriptiva del proyecto, plan económico indicando forma de financiación del proyecto y cronograma de ejecución.
- Aportar facturas proforma de cada partida de gasto, con el detalle por conceptos.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO DE MOTRIL
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND40043
- Aportar dos presupuestos más para la partida de gasto “Asesoramiento y equipación logística”, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1.d) de la Orden de bases reguladoras. Aportar factura proforma del gasto de “Contenedor”.
-La cuenta bancaria no aparece detallada en el Anexo I.
-Aportar certificación de la autoridad competente autorizando a la entidad como empresa de gestión de SANDACH
-Aportar autorización del Autoridad Portuaria para el desarrollo de la actividad de compostaje.

Es copia auténtica de documento electrónico

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: BRISAMAR MARE NOSTRUM S.L
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND40044
-Aportar las cuentas de pérdidas y ganancias del año 2022, depositadas en el Registro Mercantil.
-Aportar memoria rectificada. Los ingresos que menciona en la memoria provienen de la actividad de restauración no de la actividad de comercialización. No incluye conclusión del análisis con el VAN y el TIR.
-Aportar nuevas facturas proformas: las facturas proformas de los gastos de “Acondicionamiento en obrador y cocina”(Reformas Sergiban) y de “Termoselladora”(La casa del Chef) están caducadas. Así mismo, aportar factura proforma del proveedor de la partida de gasto “Mobiliario y equipos para obrador y cocina”.
- Aportar proyecto básico de ejecución.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE GRANADA Y PONIENTE ALMERIENSE (GALPA ALBORÁN)
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND40045
- Presentar escrito de la Junta Directiva del GALPA en el que se ratifique la presentación de la solicitud de ayuda por la persona que la ha realizado.
- Presentar certificado de titularidad de la cuenta bancaria consignada en el Anexo I.
- Aportar certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la entidad solicitante.
- Aportar plan económico del proyecto, con indicación de la forma de financiación.
- Presentar autorización para el uso de los centros en los que se desarrollarán la jornada técnica y los talleres formativos.
- Las facturas proforma deben incluir un mayor nivel de detalle del presupuesto, desglosándolo por conceptos y con relación a las fases del proyecto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRCA8H3BRJPHHVBDYPMYMERWH	PÁG. 4/4